

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.: 1956

///doba, **01 NOV 2012** 

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

## VISTO:

El requerimiento presentado por el Área de Infraestructura y Seguridad solicitando Interfase para monitoreo de sistema de alarmas en los edificios de la Facultad de Lenguas;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en un todo de acuerdo a lo previsto en los Decretos Nº 436/00 Art.27, Nº 1023/01, y la Ord. 08/2012 H.C.S. de esta Universidad Nacional de Córdoba por ello;

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E :

- Art. 1°.- Realizar el llamado a Tramite Simplificado Nº 04/2012, según lo establecido en el Art. 27 del Decreto Nº 436/2000, y en el Art. 2º) Inc. VII de la Ordenanza 08/12 H.C.S. para mejorar el funcionamiento del monitoreo del sistema de alarmas y evitar fallas de conexión.
- Art. 2º.- Invitar a no menos de tres firmas reconocidas del medio a cotizar en la presente contratación.
- Art. 3º.- Conformar una comisión de preadjudicación y confección de los pliegos de condiciones a los Sres.: Luis Jaimez, Sra. Arq. Paola Martini y Sr.
  Gabriel Grillo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 4º.- Destinar hasta la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) para la atención de los gastos emergentes de la presente contratación provenientes de la cuenta de Contribución Gobierno Nacional.

Art. 5°. - Comuníquese y de forma.

FACULTAD DE LENGUAS

THIVERSIDAD NACIONAL DE CORD

Prof. Dra. MIRIAN A CARBALLO VICEDECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba